

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO: SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chih. Siendo las 12:00 horas del día 10 de enero del 2020, se reunieron los actuales miembros del Comité a fin de acordar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas para efecto de integrar el Comité de Adquisiciones y Servicios de éste Organismo Público Descentralizado, para el Ejercicio comprendido del 10 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 31, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 41, del 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre del 2016, así como lo establecido en los Artículos 1 Fracción IV, 26 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONSIDERANDO

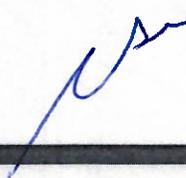
I.- Que el dinamismo que caracteriza las operaciones en que participan las áreas adscritas a este Organismo Descentralizado en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, respondan por una parte a los principios de simplificación administrativa y racionalidad y por otra salvaguardar la transparencia y certeza de las propias operaciones.

II.- Que en el desempeño de las funciones que la Ley de la Materia otorga a los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deben precisarse los aspectos que conduzcan a los servidores públicos que lo integran, a asumir su participación con el más amplio sentido de responsabilidad en el análisis y dictamen de los asuntos sometidos a su consideración, de forma tal que se asegure el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y honradez que se deben observar en la administración de los recursos que se destinan a esas operaciones.

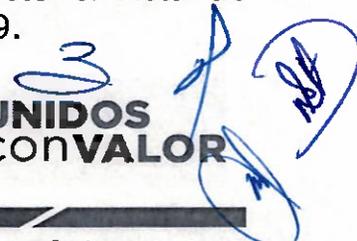
III.- Que con motivo de dar cumplimiento a la estructura del Comité de Adquisiciones y Servicios de éste Organismo Público Descentralizado dentro del marco normativo Estatal, se integra el Comité, dejando sin efecto el Acta de actualización del Comité anterior, con fecha del 12 de Abril de 2019.



Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana
C.P. 31200
Tel. (614)429-1335
Chihuahua, Chih.

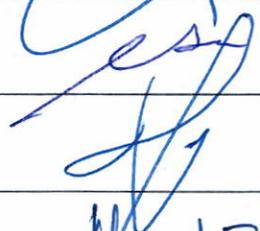
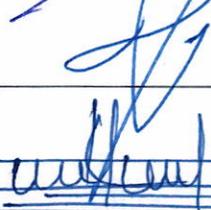
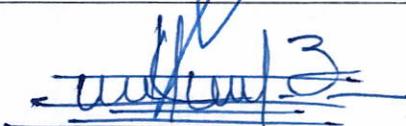
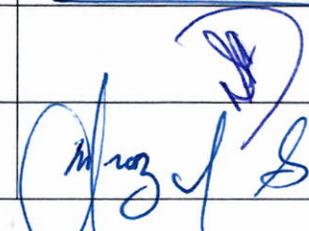
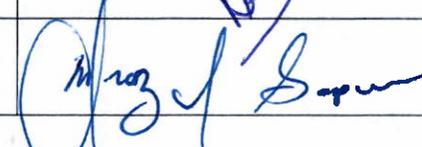


**UNIDOS
CONVALOR**



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO: SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2020.

IV.- Que por lo anterior expuesto cumpliendo las disposiciones legales correspondientes queda constituido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de éste Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos del Estado de Chihuahua de la siguiente forma:

TITULAR NOMBRE Y CARGO	FUNCIÓN DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
LIC. CARLOS VÁZQUEZ ALDACO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	VOCAL CON VOZ Y VOTO.	
LIC. HORACIO RODRÍGUEZ LÓPEZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES	VOCAL CON VOZ Y VOTO.	
C.P. CLAUDIA PATRICIA ZUBIATE ARREDONDO SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	VOCAL CON VOZ Y VOTO.	
LIC. MARÍA SELENE PRIETO DOMÍNGUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	VOCAL CON VOZ Y VOTO.	
LIC. MARTHA ELENA DÍAZ INFANTE SAPIEN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	OBSERVADOR CON VOZ.	

V.- Se les exhorta a los miembros del Comité que de no poder asistir a las reuniones de Sesión de Comité, debido a sus múltiples ocupaciones, deberá designar un suplente, mediante oficio, a efecto de contar con quórum suficiente y dar continuidad a los procedimientos licitatorios requeridos por éste Organismo Público Descentralizado, conforme al último párrafo del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.